

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



DECRETO N° 1962

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 SEP 2023

VISTO:

El expediente N° 00201-0251055-1 (3 cuerpos), del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, relacionado con la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -Artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversas personas que se desempeñan en la jurisdicción del Ministerio de Seguridad como contratadas en el marco del Artículo 169° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 641 de fecha 10 de abril de 2023 se homologó el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional del personal contratado, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada Acta en su Anexo I, establece las instrucciones para la incorporación a planta permanente provisional de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que su vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, y con continuidad a la fecha;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad elaboró el listado del personal contratado en el marco del Artículo 169° de la Ley N° 12510 que se encuentran alcanzados por la normativa citada;

Que en efecto, los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario de "Designación en Planta Permanente Provisional" -que como Anexo I del Acta señalada forma parte integrante de las pautas para el ingreso-, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran reservados en la mencionada Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio actuante;

Que se informa en autos respecto de la existencia de cargos, y de la resolución de situaciones particulares para la continuidad de la presente gestión, con la salvedad de la situación especial de la señora Julia Elena Rey, que atento se manifiesta no cumplimenta con el requisito establecido en el Artículo 10°, Inciso d), de la Ley N° 8525, por lo que se procede a desvincularla de las presentes actuaciones, generándose nuevas para su tratamiento particular;

Que al respecto tomó la intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad;

Que los citados agentes fueron contratados por la Jurisdicción en forma

///

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

2-

///

reiterada e ininterrumpida mediante contratos de locación de servicios en el marco del Artículo 169° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, contando con sucesivas renovaciones, y continuando actualmente con los respectivos contratos vigentes, por lo que cumplen con las condiciones de temporalidad y modalidad exigidas;

Que la Dirección General de Administración Jurisdiccional a los fines del presente procede a realizar una Modificación en el Detalle Analítico de la Planta de Cargos de Personal Permanente en la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad (Ampliación);

Que asimismo, la Coordinación General de Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad procedió a confeccionar la Modificación Presupuestaria compensada N° 172/2023 por el importe de \$8.095.620,00 (pesos ocho millones noventa y cinco mil seiscientos veinte) -Ampliación/Reducción-;

Que consta la conformidad para la continuidad del trámite del Secretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad;

Que al respecto, se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad mediante Dictamen N° 1096/23, sin objeciones que formular al trámite;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 2/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 641/23, dándose cumplimiento a las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 8525, Artículos 10° y 15° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y, en lo establecido por el Artículo 28°, Incisos g) y h), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y Artículo 23°, Inciso a), apartado II, de la Ley N° 14185 correspondiente al Presupuesto vigente; correspondiendo exceptuarla de las restricciones establecidas en el Decreto N° 877/90, de los alcances y limitaciones del Decreto-Acuerdo N° 23/93 y del Decreto N° 235/96;

Que la tramitación que en autos se gestiona debe ser resuelta por el Titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72°, Incisos 1) y 6), de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptuése la presente gestión de las restricciones establecidas en el Decreto N° 877/90, de los alcances y limitaciones del Decreto-Acuerdo N° 23/93 y del Decreto N° 235/96.

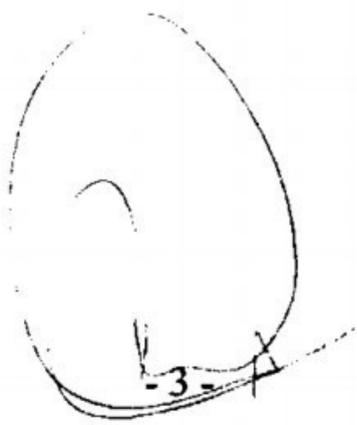
///

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



///

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad -AMPLIACIÓN- de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se agrega y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Modifíquese de manera compensada el Presupuesto General Vigente en la Jurisdicción 22 -Ministerio de Seguridad-, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111 -Tesoro Provincial- (AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN), por la suma de \$8.095.620,00 (pesos ocho millones noventa y cinco mil seiscientos veinte), de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa "B", que se agrega y forma parte del presente decisorio.

**ARTÍCULO 4º:** Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -Artículo 4º de la Ley N° 8525- en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 22 Ministerio de Seguridad, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del Artículo 169º de la Ley N° 12510.

**ARTÍCULO 5º:** Impútese con cargo al Presupuesto General vigente y conforme a la siguiente discriminación: Sector 1, Subsector 1, Carácter 1, Jurisdicción 22, Ministerio de Seguridad, SAF 1, Programa 1, 27 y 30, Actividad 0 y 1, Fuente Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, 4 y 6, Ubicación Geográfica 82-63 y 84-0, Finalidad 1 y 2, Función 10 y 30.

**ARTÍCULO 6º:** Refréndese por los señores Ministros de Seguridad, de Economía y de Gestión Pública.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS  
Ministerio de Gestión Pública

**C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI**  
**CLAUDIO MIGUEL BRILLONI**  
**C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO**  
**MARCOS BERNARDO CORACH**

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 22 - M Seguridad S.A.F. 1 - M Seg (DGA)

Número: 75 Fecha de imputación: 07/07/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S A F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 12/07/2023 - Fecha aprobación institución: 12/07/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector: Expediente: 201-25.1055-1 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No



Observaciones: PARA DISPONER EL PASAJE A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL DEL PERSONAL CONTRATADO DEC 641/23

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0 0.1	MINISTERIO	2 1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	11	139.729,97
0 1.0.0 1	MINISTERIO	2 2.3 - Categoría 5	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04
0 27.0.0.0	SEC. GEST. INSTITUC.	2 1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	139.729,97
0 30.0.0.1	AG. PCIAL. SEG. VIAL	2 1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	139.729,97

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm. Amp: 24	3.361.950,35	Red: 0	0,00	Saldo: 24	-3.361.950,35	Perm. Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp. Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp. Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 3.361.950,35 Red: 0,00 Saldo: -3.361.950,35

Handwritten signature and stamp: Coordinador General Presupuestaria a/c MINISTERIO DE SEGURIDAD

Handwritten signature and stamp: Director General de Recursos Humanos



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 172

Estado  
Formulación en nivel superior

**PLANILLA ANEXA " 6 "**

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0251055-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PARA INCORPORAR AL PERSONAL CONTRATADO A LA PLANTA PROVISIONAL PERMANENTE SEGÚN DEC. 641/23

**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia	
0	1.0.0.1 - MINISTERIO	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	3.930.390,19	No	No	
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	327.532,52	No	No	
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.030.417,29	No	No	
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	5.055.540,00	No	No	
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.3.0 - Dir sup. ejecutiva	Reduc.	3.040.080,00	No	No	
	27.0.0.0 - SEC. GEST. INSTITUC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	2.086.421,40	No	No	
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	173.868,45	No	No	
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	546.990,15	No	No	

Totales

Ampliación: **8.095.620,00**

Reducción: **8.095.620,00**

Saldo: **0,00**

*Mauri Marcos*  
**MAURI, MARCOS**  
Coordinador General Presupuestaria a/c  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Asable:

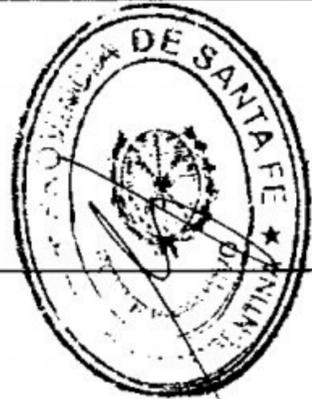
Actuación:

Comisión de Seguimiento  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**NÓMINA ACTUALIZADA DE  
PROPUESTOS PARA DESIGNACIÓN EN  
PLANTA PERMANENTE 2023**

Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE SEGURIDAD			Designación en Planta Permanente Provisional			FOJAS DE PLANILLAS
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categ	Unidad de Organización	FOJAS DE PLANILLAS
1	ARAYA, DAIANA MARIEL	1991	[REDACTED]	2695	ADM.	1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	118/126
2	AYMO, GASTÓN	1991	[REDACTED]	2695	ADM.	1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL UR	127/135
3	SIMONETTA, JUAN CRUZ	1993	[REDACTED]	2695	ADM.	1	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL URBANO	136/146/414/574
4	ARLETTAZ, ESTEFANÍA VICTORIA	1988	[REDACTED]	2695	ADM.	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN	285/414
5	ZUZULICH, MARÍA FLORENCIA	1991	[REDACTED]	2695	ADM	1	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR Y GÉNERO EN LA POLICÍA	148/165/507/508
6	AGUSTI, NATALIA	1989	[REDACTED]	2695	ADM	1	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR Y GÉNERO EN LA POLICÍA	157/165/507/509
7	SEJAS, CARLOS NICOLÁS	1991	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	166/501/502
8	RABUFFETTI, ANGELINA SOFÍA	1992	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	501/506
9	SAN MARTÍN, MAITE LUCÍA	1991	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	183/501/504
10	GERBER, DANIEL	1997	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	191/501/505
11	POSINCOVICH, AYLÉN DANIELA	1994	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	199/501/503
12	MAIDANA, SERGIO CARLOS	1975	[REDACTED]	2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	211/269/497/500

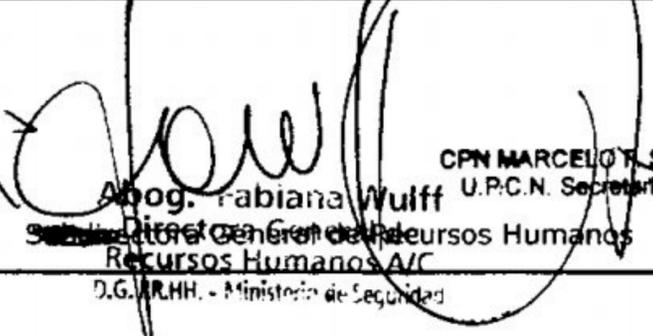
**Firmas y Sellos**



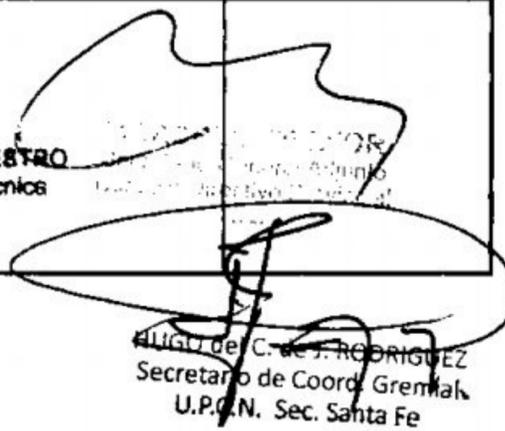
RODOLFO A. PEREYRA  
Responsable Gremial  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Abog. Fabiana Wulff  
Directora General de Recursos Humanos  
D.G. RR.HH. - Ministerio de Seguridad



CPN MARCELO T. SILVESTRO  
U.P.C.N. Secretaría Técnica

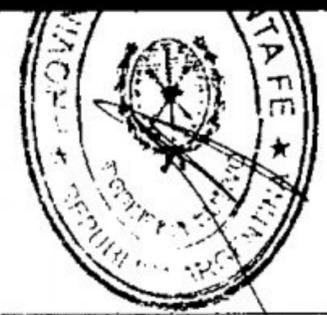


Abogado C. de J. RODRIGUEZ  
Secretario de Coord. Gremial  
U.P.C.N. Sec. Santa Fe

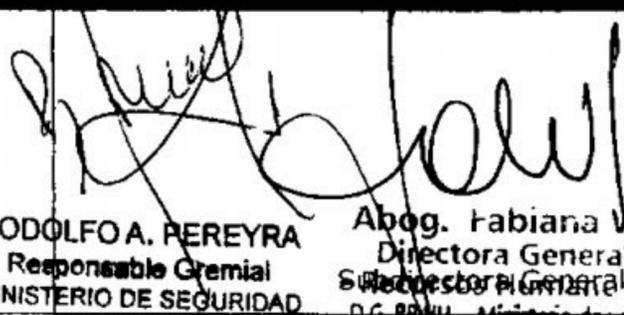
**NÓMINA ACTUALIZADA DE  
PROPUESTOS PARA DESIGNACIONES  
EN PLANTA PERMANENTE 2023**

Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE SEGURIDAD			Designación en Planta Permanente Provisional			
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categ	Unidad de Organización	FOJAS DE PLANILLAS
13	NARDONI, NICOLÁS ROQUE	1984		2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	219/210/497/498
14	PORTA, HERNÁN LEONEL	1987		2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	228/497/498
15	SERANTES, JAVIER	1985		2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	237/497
16	JAUREGUI, ANDRÉS	1989		2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	245/210
17	CARDOSO, FLORENCIA MARÍA EVA	1990		2695	ADM	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA SEGURIDAD	253/210
18	CAMPOMANES, LUCÍA EUGENIA	1988		2695	PROF	3	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	272/272 VTO.
19	FONS, PRISCILA	1995		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	312/425 y 429
20	ARQUES OLIVIA	1997		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	348/429
21	CERUTTI LEANDRO PIO	1981		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	321/426 y 429
22	IMHOFF ANDRES R.	1986		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	357/ y 429
23	MADOERY CONSTANZA	1994		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	329/427 y 429
24	PEREZLINDO ALDANA S.	1992		2695	ADM	1	AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL	337/428 y 429

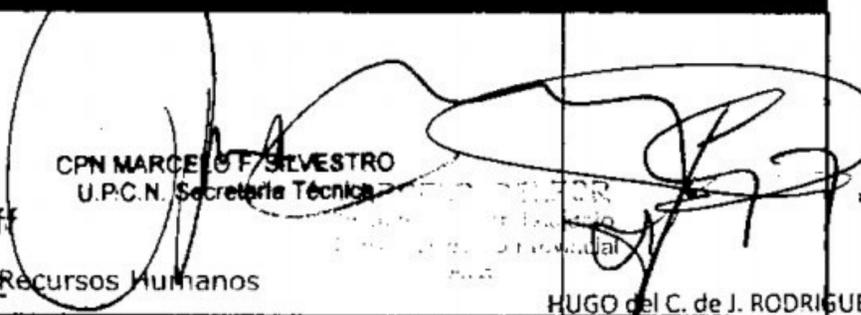
**Firmas y Sellos**



**RODOLFO A. PEREYRA**  
Responsable Gremial  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**Abog. Fabiana Wulff**  
Directora General de Recursos Humanos  
D.G. RR.HH. - Ministerio de Seguridad



**CPN MARCELO F. SEVESTRO**  
U.P.C.N. Secretario Técnico

**HUGO del C. de J. RODRIGUEZ**  
Secretario de Coord. Gremial  
U.P.C.N. Sec. Santa Fe